Los principios reguladores de las lenguas en la Europa Contemporánea

SANTIAGO PETSCHEN VERDAGUER Universidad Complutense

RESUMEN

La situación de las lenguas en la sociedad muestra una considerable movilidad temporal. En los cambios que se producen constatamos la existencia de unos factores espontáneos (vinculación a la demografía, la economía, la ciencia), y de otros dirigidos (la acción del poder). Los factores espontáneos son, en líneas generales, más influyentes a la larga. Entre todos ellos, sin embargo, destaca uno que es el único que puede asegurar la persistencia de una lengua. Es el principio de la territorialidad. Las lenguas que no cuentan con un territorio en el que puedan ser consideradas propias, pueden temer por su extinción. En el territorio es donde encuentran complementariedad el factor espontáneo y el dirigido.

En el terreno institucional y en lo que se refiere a Europa, las Organizaciones Internacionales y los Estados tienen un tipo de conducta distinto en lo que respecta a las lenguas de menor difusión (regionales o minoritarias). Mientras las Organizaciones Internacionales (consejo de Europa, Unión Europea, OSCE), les prestan atención, los estados —en cuanto pueden—, las relegan. En la actualidad se constata la existencia de una acción en la sociedad civil internacional que quiere incidir en una más justa organización de las lenguas con primacía moral sobre la acción de los poderes políticos.

1. PRINCIPIOS ESPONTÁNEOS Y PRINCIPIOS IMPUESTOS

En las manifestaciones sociales del genio humano se descubren, de forma un tanto contrapuesta, dos fuerzas diversas de creatividad: la espontánea y la diri-

gida. No hay más que ver la historia de los pueblos. Hay períodos y áreas de predominio de la espontaneidad y tiempos y zonas en donde la corriente dominante ha sido el dirigismo. Los sistemas fascistas y comunistas se caracterizaron por reducir la espontaneidad del hombre a niveles mínimos implantando la imposición como motor de realización y considerándola no sólo más eficaz sino también más digna.

Por el contrario, la sociedad de nuestros días ofrece a los individuos y a los grupos unos cauces para expresar su espontaneidad más amplios y numerosos que en el pasado. El desarrollo de la técnica —aun albergando una potencialidad dirigista de suma envergadura—, ha tenido una importancia decisiva en dicho cambio. Creo que puede decirse con bastante fundamento que, en nuestro tiempo, la técnica, no está puesta al servicio de una unidad nacida de la opresión. Más bien favorece el pluralismo. El fundamento de lo que decimos se encuentra en el abandono de los principios dogmáticos y su sustitución por la libertad, factor más fructífero no sólo para el bienestar sino también para la creatividad humana. La separación de la vida privada y de la vida pública ha facilitado la instalación del juego libre en sectores donde, de seguir la confusión que antaño se daba entre lo privado y lo público, no hubiese sido posible.

La historia de las lenguas tiene también su componente de libertad y de control. Antes de la Edad Contemporánea el desarrollo de las lenguas gozó de bastante espontaneidad, entendiendo por tal el influjo de los condicionamientos que operan indirectamente sobre la evolución de las mismas. Pero al terminar la Edad Moderna, el dirigismo lingüístico, es decir, la acción controladora del poder, —con unas técnicas que ya llegaban muy bien a las masas—, empezó a caracterizar a la mayoría de las políticas del mundo civilizado. El estatalismo —incluso el democrático—, la implantación de los sistemas totalitarios, las grandes colonizaciones... etc., han sido elementos propulsores de políticas lingüísticas de imposición, a pesar de que, por su misma naturaleza, la utilización de la lengua sea una realidad que más bien pertenece a la libertad del hombre. La primera lengua moderna con la que se empleó el dirigismo a gran escala fue el francés, aunque ya antes de ser impuesto hubiese conseguido dicho idioma posiciones muy firmes en relación con las lenguas que geográficamente le rodeaban la Vino a producirse entonces en la sociedad europea

¹ En el Informe del Comité de la Salud Pública en la Convención francesa sobre las lenguas regionales (Informe Barère, 1794), se lee: «Nosotros hemos cambiado revolucionariamente el gobierno, las leyes, los usos, las costumbres, el comercio y el pensamiento mismo; revolucionaremos así pues, la lengua, que es un instrumento cotidiano... El comité ha pensado que debía proponeros, como medida urgente y revolucionaria, dar a cada municipio del campo de los municipios mencionados, un instructor

una permuta. Las religiones, que antes actuaban desde marcos muy rígidos, comenzaron a sentirse más libres y las lenguas, por el contrario, antes más libres, cayeron bajo el control político. Ello fue una consecuencia —en el proceso secularizador de Occidente—, del ascenso de la lengua a principal factor de identidad nacional en sustitución de la religión.

El cambio general actual en favor de la libertad ha repercutido en las manifestaciones lingüísticas. Europa vive ahora, lingüísticamente hablando, una evolución hacia la espontaneidad. De la imposición propia de los Estados se está pasando al pluralismo general. Ello ha sido debido en parte a la acción de las Organizaciones Internacionales y, en parte también, a la acción de la sociedad civil. El dirigismo, con todo, sigue siendo todavía muy operativo pero no siempre obtiene los resultados que desea. A nivel teórico, el intento de algunos de implantar el esperanto como lengua universal de la Humanidad se ha visto rechazado. En el plano internacional, el francés, es el ejemplo de una lengua muy potenciada políticamente. En el interior de Francia, por medio de estrictas exigencias sobre la utilización del lenguaje², la escasa consideración concedida a las lenguas regionales o minoritarias³ y la negativa a reconocer la existencia de grupos nacionales o pueblos distintos al francés⁴. En el exterior fomentando el despliegue de la *Francophonie*⁵. A pesar de ese esfuerzo, sin embargo, el francés es en el mundo, una lengua a la baja.

A nivel nacional resulta oportuno mencionar el caso del *gaelic* de Irlanda. Se trata de una lengua oficialmente muy favorecida pero que no se ve correspondida por la aceptación espontánea de la misma. Por ello, en la Unión Europea el

de lengua francesa encargado de enseñar a los jóvenes de los dos sexos...Su sueldo será pagado por el tesoro público...La asiduidad, probada por las autoridades constituidas será la garantía de la República en la paga que dará a los instructores que van a cumplir una misión más importante de lo que parece en principio... ¡Ciudadanos! La lengua de un pueblo libre debe ser una y la misma para todos». PETSCHEN VERDAGUER, Santiago. Las Minorías lingüísticas de Europa Occidental; Documentos (1492-1989). Eusko Legebiltzarra. Parlamento Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1989. Vol 1. pp. 127-128.

² El 25 de junio de 1992, la Asamblea Nacional incluyó en la Constitución la norma fundamental de que el idioma francés es la lengua oficial en todo el Estado (art. 2). Francia se convirtió así en el único país de la Unión Europea cuya Constitución reserva una actitud de privilegio a un idioma oficial sin reconocer ningún status a las otras lenguas históricamente habladas en su territorio. El 30 de junio de 1994 se aprobó la Ley Toubon —Ley nº 94-665 de 4 de agosto—, destinada a fortalecer a la lengua francesa frente a los extranjerismos y frente a las lenguas minoritarias. SANMARTI ROSET, Josep Maria, Las Políticas lingüísticas y las lenguas minoritarias en el proceso de construcción de Europa. IVAP, Vitoria-Gasteiz, 1996, pp. 83-84.

³ Además de lo dicho en la nota anterior debemos añadir que Francia ni siquiera ha firmado la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias.

⁴ Francia tampoco ha firmado la Convención-marco para la protección de las minorías nacionales.

⁵ Por ello Francia impulsó la Organizació Internacional intergubernamental llamada Agencia de la Cooperación Cultural y Técnica (la Francophonie).

gaelic se ha puesto voluntariamente a sí mismo una limitación: la renuncia a ser considerada lengua oficial de la Comunidad Europea⁶.

Si tuviéramos que establecer las coordenadas de la espontaneidad y del dirigismo sobre diversas situaciones lingüísticas, la resultante hallada nos ofrecería un esquema gráfico bastante aclaratorio. Antes de proceder a su explicación debemos hacer, sin embargo, una advertencia importante. Ninguna lengua se halla en situación estática sino que todas se mueven dinámicamente. Considerado ese dinamismo desde una perspectiva relacional la sensación de movimiento que se percibe es muy alta. Por lo general las lenguas del mundo operan al alza habiendo, con todo, excepciones, alguna de ellas, como es el caso del francés, bastante notable.

Indicadores de la espontaneidad son el número de hablantes, la relación entre hablantes y estudiantes en países de otras lenguas y la utilización de la misma en reuniones internacionales científicas y culturales. Indicadores del dirigismo son la oficialidad de la lengua en las Organizaciones Internacionales y el número de Institutos de docencia establecidos por los Estados en el exterior. Desde la perspectiva de la espontaneidad es, sin duda, el inglés el que ocupa el lugar más alto. Su dirigismo, también elevado, tiene gran parte de su origen en la potencialidad expansiva de la misma lengua. El castellano a nivel internacional, tiene una elevadísima espontaneidad principalmente de base demográfica aunque un dirigismo bastante menor. El número de estudiantes del francés disminuye en relación con sus antiguos hablantes del exterior y el de los estudiantes de otras lenguas internacionales. Este fenómeno le ha empezado a ocurrir al ruso todavía en mayor escala. Lengua muy conocida en los Estados que antes pertenecieron a la Unión Soviética o a su órbita, ha empezado a ser muy abandonada en los sectores escolares de dichos Estados y sustituida por otros idiomas como el inglés o el alemán.

Las lenguas meramente estatales tienen una relación espontaneidad-dirigismo de menor contraste. La acción estatal en el marco geográfico está al servicio de la espontaneidad de la lengua asentada desde el pasado en su territorio.

Las lenguas minoritarias sufren un dirigismo por lo general negativo. Ello hace disminuir el factor de libertad, aunque tengamos ejemplos significativos de lo contrario.

Un caso muy digno de ser destacado, en el ámbito español, es el del catalán en tiempo de la dictadura de Franco. A pesar de sufrir una feroz opresión des-

^{6 «...} al haber renunciado Irlanda al gaélico como lengua oficial de las Instituciones al ser también el inglés una lengua oficial de ese país: algo más que un gesto generoso de europeísmo», MANGAS MARTÍN, Araceli y LIÑÁN NOGUERAS, Diego J.: Instituciones y Derecho de la Unión Europea. McGraw-Hill. Madrid, 1996, p. 103.

tructora se desarrolló gracias al propio dinamismo y a la profunda concienciación de la sociedad en donde se hablaba.

El ascenso del euskera de nuestros días es más bien moderado⁷. Ello es debido a la gran dificultad que supone su aprendizaje así como a las reducidas dimensiones de su área geográfica. Dicho ascenso es menos espontáneo que dirigido pues se encuentra sobre todo impulsado por la acción de las autoridades regionales (campos educativo, administrativo, medios de comunicación social...). Un caso de espontaneidad bastante baja lo hallamos en el sardo, lo que está en consonancia con un dirigismo también bajo. En este caso, los esfuerzos de las autoridades regionales se han visto frenados por una intervención estatal de carácter negativo⁸.

2. LA TERRITORIALIDAD DE LAS LENGUAS

La vinculación de una lengua a su territorio es con mucho el principio más operativo que encontramos en la historia de las lenguas de Europa. El mantenimiento y el desarrollo de una lengua está ligado a su territorialidad. Las lenguas han surgido y se han asentado —y Europa no es una excepción del resto del mundo—, en determinadas áreas de la geografía. Su nacimiento ha tenido lugar en espacios con frecuencia muy conocidos. En dichas parcelas geográficas las lenguas han evolucionado y se han desarrollado durante siglos a pesar de no haber tenido fronteras definidas sino estando más bien en constante cambio.

Los pueblos conquistadores han extendido territorialmente su lengua. Debido a ello, por ejemplo, el árabe se asentó en la península ibérica debiendo recular luego por la acción de los reinos cristianos portadores de unas hablas nuevas: las derivadas del latín que habían aparecido en el norte peninsular en los siglos x-xi.

Los pueblos nómadas también fueron transportando las lenguas de un lugar a otro. Es el caso del húngaro que, proveniente de las orillas del Báltico, se fue trasladando durante siglos hasta llegar al Danubio asentándose definitivamente al final del siglo IX. Los lazos familiares de dicha lengua se encuentran en el grupo de lenguas ugrofinesas (finés, estonio, komi, mordviano, che-

⁷ Ver para ello: Conocimiento y uso de las lenguas en España. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid, 1993-94.

⁸ El Tribunal Constitucional italiano por sentencia del 4 de julio de 1994 declaró ilegítimos los artículos 23 y 24 así como la totalidad del Título IV de la ley de la región de Cerdeña «Tutela y valoración de la cultura y de la lengua de Cerdeña» de 3 de noviembre de 1993. El Tribunal consideró que la Región sarda no gozaba de competencias para integrar de forma efectiva la enseñanza y utilización experimental del sardo en las escuelas y en la Universidad.

remís, votiaco). Siglos de alejamiento cultural y miles de kilómetros de distancia han desfigurado considerablemente el parecido del húngaro con el resto de las lenguas altaicas.

Los pueblos deportados han conservado a veces su lengua original en sus nuevos espacios como aconteció con los tártaros de Crimea bajo la acción de Stalin. Otros, sin embargo, la perdieron como ocurrió con los alemanes del Volga enviados a Kazajstán. A pesar del cambio cultural, sin embargo, son considerados en Alemania como nacionales debido a la primacía del *jus sanguinis* propia del derecho germánico. En este caso excepcional, el derecho adquirido mucho tiempo atrás en un territorio sigue por doquier a la sucesión temporal de los individuos. El principio jurídico que se aplica en Alemania y en Suiza tiene, para los inmigrados, su contrapartida negativa. La comunidad turca de Berlín, ya en su tercera generación, asimilada totalmente a la cultura alemana, carece de la nacionalidad del país receptor y conserva exclusivamente la turca.

Numerosos pueblos de Europa han extendido sus lenguas por el mundo en razón de las ganancias territoriales conseguidas con sus conquistas coloniales. Debido a ello, la mayoría de las lenguas internacionales del mundo tuvieron su origen en Europa. Es el caso del inglés, del francés, del castellano, del ruso y del portugués. La internacionalidad del alemán y del italiano —por otra parte mucho menor, debe atribuirse a otras causas.

Las lenguas europeas transportadas adquirieron a veces, en sus nuevos territorios, un carácter permanente y otras transitorio. Es el caso del inglés en U.S.A.—para el primer ejemplo—, y del mismo idioma en las zonas de la India donde domina el hindi —para el segundo—.

El castellano y el portugués se asentaron sobre territorios implantándose sobre idiomas hablados por poblaciones primitivas y dispersas por lo que no se siente allí al castellano como algo ajeno. Las cincuenta lenguas indígenas, actualmente conservadas en México, sólo son habladas en total por unos tres millones de habitantes. Es un caso de recuperación territorial totalmente imposible por causa de la debilidad y del fraccionamiento de las sociedades afectadas. Distinta es la situación del inglés en Nigeria superpuesto a una población muy numerosa y amplísimamente mayoritaria a la hora de expresarse en ibo, en hausa o en yoruba, idiomas muy distintos entre sí. La fuerza de la unidad del Estado ha hecho que se mantuviese el inglés como lengua común muy predomínante tanto en la enseñanza como en los medios de comunicación.

En cambio, las antiguas ganancias territoriales del francés han sido ya perdidas para la francofonía en diversos lugares especialmente del mundo árabe. La francofonía alberga a esos países sólo como herencia histórica y como posibilidad relacional.

Las reconquistas territoriales son evidentemente posibles aunque no en todos los casos. Es algo propio de unas lenguas que, en su día, fueron minoritarias. El neerlandés de Bélgica desplazó al francés de Flandes y pretende desarrollarse al máximo en la ciudad de Bruselas. El catalán se ha equiparado al castellano en Cataluña en donde un bilingüísmo presentado como integrador le ofrece ventajas en campos importantes como el de la educación. No en vano el Estatuto de Autonomía lo considera la lengua propia, lo que no hace con el castellano. Se trata pues, de una reconquista territorial parcial preferente. La recuperación, aunque sea difícil es, en ciertos casos, posible.

Por estar las lenguas vinculadas a determinadas áreas de la geografía tienen en dichos lugares concretos derecho a la primacía. Un derecho que debería haber sido y en el futuro deberá ser, en principio, inexcusable. Pocos son los que niegan este principio. En Suiza, hace algún tiempo, a raiz de una polémica suscitada por el deseo de reformar el artículo 116 de la Constitución, se propuso eliminar la primacía territorial de las lenguas dejando la suerte de las mismas a su libre juego en todo el ámbito de la Confederación Helvética. El rechazo a tal propuesta fue tan general y clamoroso que pronto dejó de ser tenida en cuenta por utópica y vana ⁹. El territorio como ámbito propio de una lengua es una garantía muy sólida de la continuidad de la misma. Aunque el número de hablantes sea escaso, la preferencia territorial ofrece a una lengua un escudo protector esencial. Sin él su defensa no sería en absoluto posible.

Las lenguas que carecen ahora de territorio propio por haberse visto desbancadas por otra advenediza tienen un futuro bastante problemático. La lengua procedente del exterior es la que ha venido a resultar allí la propia. En esos lugares, o se produce una recuperación o la lengua histórica acabará prácticamente por desaparecer convirtiéndose al menos casi, en lengua muerta.

En Europa existen diversas lenguas que en la práctica no tienen territorio propio o lo tienen muy exiguo. Son por lo general las minoritarias o regionales. Dos causas se han dado para que algunas lenguas perdieran su territorio. Una —la más común—, ha sido la imposición política de otra lengua advenediza. Otra, la de haber quedado dicha lengua reducida a una zona rural en situación de despoblación. En el primer caso se encuentran el gaelic de Escocia, el Occitano y el Sardo. En el segundo, la lengua más paradigmática es el romanche. Hablada en

⁹ El partido político *Rassemblemem jurassien* dirigió al Departamento Federal del Interior con fecha 26 de junio de 1990 una carta-documento en la que decía: «Al leer "libertad de lengua" en una carta fundamental ¿no creerán los germanófonos de Lausanne, los anglófonos numerosos en Ginebra o los turcos domiciliados en Zurich que pueden reclamar legítimamente escuelas alemanas, inglesas o turcas?». Texto fotocopiado del documento.

unos valles del cantón de Graübunden no ha conseguido una unidad gramatical, sino que se halla fraccionada en dialectos, característica que opera en favor del empobrecimiento. Por otra parte, se ha quedado como lengua muy rural pues la capital del cantón, Chur (Cuera), es de dominio del alemán. Para colmo de males se le añade al romanche otra circunstancia negativa. Es hablado en un cantón suizo con tres lenguas siendo el italiano la segunda de ellas, con lo que el romanche tiene que resignarse a ocupar el tercer lugar lo que le supone un apoyo muy débil.

3. CLASIFICACIÓN SITUACIONAL DE LAS LENGUA EUROPEAS

A partir de su difusión y de su influencia, las lenguas habladas en Europa pueden clasificarse de la siguente manera:

- I. Lengua de relevancia mundial.
 - -- el inglés.
- II. Lenguas de relevancia internacional.
 - alemán; castellano (o español); francés; italiano; portugués; ruso; esperanto (como opción frustrada).
- III. Lenguas estatales.
 - albanés; bielorruso; búlgaro; checo; serbocroata; danés; eslovaco; esloveno; estonio; finés: gaelico; griego; húngaro; islandés; letonio; lituano; macedonio; moldavo (lingüísticamente no distinto al rumano pero con nombre diferente por razones políticas); neerlandés; noruego; polaco; rumano; sueco; turco; ucranio.
- IV. Lenguas cuasi-estatales.
 - catalán; euskera; gallego (antigua forma de la lengua que después se llamó portugués); feroés; tártaro.
- V. Lenguas minoritarias o regionales.
 - bable; baixir; bretón; cheremís; corso; escocés; frisón; friulano; galés; kaixubi; kalmuco; kazaco (de Rusia); komi; ladino; mordviano; occitano; pomak; romanche; sami; sardo; votiaco.
- VI. Lenguas en situación lingüística particular.

Numerosas son las lenguas que se hablan en territorios situados fuera de las fronteras de la que —al menos en muchos casos—, podría ser considerada como la madre patria. En cada uno de esos territorios, la utilización de la lengua está sometida a unas disposiciones muy diversas. La cohabitación con otras len-

guas, la conservación, el porcentaje de hablantes, la dialectalización...etc., son también datos muy variados y dependen de las circunstancias tanto históricas como actuales. Limitémonos a exponer solamente algunos ejemplos.

El alemán —fuera de Alemania, Austria y Suiza—, tiene cierta implantación territorial en el sur de Dinamarca, el Oeste de Bélgica y en Francia (Alsacia). El francés —fuera de Francia, Bélgica y Suiza—, tiene implantación territorial en el Valle de Aosta. El ruso es hablado en importantes zonas de Ucrania, Bielorrusia, Moldavia, Estonia, Letonia y Lituania. Algo semejante podemos decir de otras lenguas pequeñas como el húngaro, el albanés y el esloveno 10. En otros casos, el lugar de la lengua madre no es el territorio de un Estado sino el de una Región. En dichas zonas, muchas de ellas fronterizas, la mezcla de culturas es la característica habitual.

4. POSICIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

En Europa, el desarrollo de la espontaneidad va en aumento por obra de la influencia cada vez mayor de las Organizaciones Internacionales. Las Organizaciones Internacionales tienen también su posición ante el fenómeno lingüístico. Dicha posición tiene condicionamientos distintos a los de los Estados. El criterio de éstos, sin embargo, cuenta muchísimo en ellas. En las Organizaciones Internacionales operan estos dos factores: el supranacional y los nacionales. Examinémoslos en la OTAN, el Consejo de Europa, la OSCE y la Unión Europea con respecto a las lenguas.

La OTAN tiene designadas como lenguas oficiales al inglés y al francés. En la práctica, sin embargo, domina por completo el inglés. El peso de los aspectos técnicos de la materia que trata, vinculado a la influencia de los Estados Unidos, fijan el mencionado predominio lingüístico. Frente a tal criterio de internacionalidad, las demás lenguas tienen poco juego libre.

El Consejo de Europa impone a sus miembros la supranacionalidad lingüística al establecer como lenguas propias el inglés y el francés exclusivamente. Ello resulta muy explicable si tenemos en cuenta quiénes fueron los diez países que firmaron el Tratado de Londres el 5 de mayo de 1949. El Consejo de Europa acepta sin embargo la utilización de otras lenguas pero normalmente dicho

¹⁰ Un mapa de las lenguas europeas muy difundido es el realizado por el *Centre Internacional Esca*rré per a les Minories Emiques i les Nacions (CIEMEN). Barcelona. La última y excelente obra editada sobre las minorías lingüísticas de Europa es la ya antes mencionada de Josep María Sanmartí Roset (ver nota 2).

uso debe ser apoyado económicamente 11. Tras el ingreso de Rusia 12 y de otros países de lengua eslava parecería inexcusable que el ruso obtuviera también, en el seno del Consejo de Europa, el rango de lengua oficial. Así se lograría cuanto menos un valioso equilibrio entre la Europa del Oeste y la del Este. Con todo, destapar esta cuestión tal vez sea expuesto por las grandes polémicas que suscitaría. De no producirse cambios, el inglés será —a no muy largo plazo—, la lengua dominante del Consejo de Europa y el francés tendrá un carácter secundario favorecido por estar la sede de dicha Organización en un territorio de habla francesa. Se rendirá con ello un crédito a la universalidad del inglés lo cual no deja de tener sus ventajas. El conocimiento del inglés, como lengua mundial única, no tiene por qué ser un obstáculo total para todas las demás lenguas. Una vez conocida y lograda la tranquilidad de poder entender y ser entendido en cualquier ámbito, los que desean realizarse en otras culturas pueden hacerlo más a su aire. Defendidas dichas lenguas en su propio territorio, la comunicación con el exterior se haría acudiendo al inglés como lingua franca. Las comunidades de lenguas pequeñas, si desean su supervivencia idiomática, deben potenciar como secundaria la lengua mundial: el inglés 13.

Con respecto a las lenguas menos favorecidas, el Consejo de Europa —desde su dimensión de Organización Internacional que le diferencia de los Estados—, demuestra tener una actitud favorable. El documento más valioso de apoyo a las lenguas que carecen de él, por no ser estatales, es la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (1992). La primera redacción de la misma, aprobada por la Asamblea Parlamentaria fue frenada por el Comité de Ministros. Pero a pesar de haberse logrado una redacción firmada por los representantes de los Estados, la Carta aún no ha entrado en vigor en Europa pues sólo ha sido ratificada por Hungría, Noruega y Finlandia. Es un claro ejemplo de cómo el cauce abierto a la espontaneidad es obstaculizado por los Estados interesados en que no se originen competencias —ni siquiera pequeñas—, a sus lenguas oficiales.

Cierto paralelismo con el Consejo de Europa lo hallamos en la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (O.S.C.E), más generosa en la acep-

Dice así el art. 12 de Estatuto del Consejo de Europa: «Las lenguas oficiales del Consejo de Europa son el francés y el inglés. Los reglamentos interiores del Comité de Ministerios y de la Asamblea Consultiva determinarán las circunstancias y las condiciones en las cuales se podrán utilizar otras lenguas»

¹² La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aceptó a Rusia el 25 de enero de 1996 como trigésimo noveno estado miembro. El ingreso tuvo lugar el 28 de febrero de 1996.

La Sobre la expansión del inglés y la polémica suscitda en torno a dicho fenómeno puede verse: Siguan, Miguel: *L'Europa de les Llengües*. Ed. 62. Barcelona, 1995, pp. 137-158. Traducción castellana *La Europa de las Lenguas*. Alianza Ed. Madrid, 1996, 200 pp.

tación de diversas lenguas oficiales: inglés, francés, alemán, ruso, castellano e italiano. También aquí el principio general es muy claro. La identidad lingüística del grupo debe ser valorada y protegida. Ya en 1989 y en relación con la cuestión de las minorías nacionales la entonces llamada Conferencia estableció: «Protegerán la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de las minorías nacionales existentes en su territorio y crearán las condiciones necesarias para la promoción de la misma» ¹⁴. Sin embargo, a la hora de llevar a la práctica dicho principio, las limitaciones y restricciones se multiplican como puede verse en el Documento Final de la II Reunión de Copenhague de la Conferencia de la Dimensión Humana en el que se establece:

«Los Estados participantes harán lo posible para garantizar que las personas pertenecientes a minorías nacionales, a pesar de la necesidad de aprender el idioma o idiomas oficiales del Estado de que se trate, tengan oportunidades adecuadas de recibir instrucción en su lengua materna, así como de poder aprenderla y, siempre que sea posible y necesario, utilizarla ante las autoridades públicas, de conformidad con la legislación nacional 15».

No hace falta glosar tales limitaciones pues el texto es suficientemente claro. La Unión Europea es la única Organización Internacional que ha establecido como lenguas propias las oficiales de sus miembros. Ello sin embargo, no parece impulsar la internacionalización de las lenguas de los Estados pues en muchos casos se reduce a una formalidad traductora carente de virtualidad expansiva. Los Estados, sin embargo, se acogen a ello con mucha fuerza como un símbolo eficaz que les evita tener que supeditarse a los idiomas de relieve internacional. En la mayoría de las Organizaciones Internacionales sólo tienen resonancia las lenguas de relevancia internacional. Las demás operan como puras formalidades excepto para protegerse de la invasión de las grandes lenguas. De ahí el conocido rechazo de Dinamarca y de Grecia a la propuesta de declarar como idiomas de trabajo de la Comunidad sólo a cinco lenguas ¹⁶.

¹⁴ Docmento de Clausura de la reunión de Viena, 19 de enero de 1989, n.º 18.

¹⁵ Documento de la Segunda Reunión de Copenhague de la Conferencia sobre la Dimensión Humana de la CSCE, de 29 de junio de 1990, n.º 34.

¹⁶ La propuesta fue hecha de mancra informal por el ministro de Asuntos Europeos de Francia, Alain Lamassoure, en diciembre de 1994 y fue inmediatamente respondida tanto por el gobierno griego como por los diputados daneses del Parlamento Europeo que, muy pronto, en enero de 1995, aprobó una resolución sobre el uso de las lenguas oficiales en las Instituciones de la Unión dejando las cosas tal como se encuentran (Ver: Sanmartí Roset, Josep María, o.c., pp. 286-287.

Esa pura formalidad de las lenguas meramente estatales en la Unión Europea aparecerá cada vez más clara cuando los miembros de la Unión aumenten. Una posible solución al problema que lleva consigo la multiplicación de las traducciones sería cambiar el principio desde perspectivas más racionales. Pero como ello no parece posible, será la práctica la que se imponga esquivando los principios. El abandono al juego libre es más útil que la imposición originadora de reacciones en contra. Mientras por una parte, la formalidad se reduzca a las facetas oficiales, las lenguas de trabajo serán las verdaderamente operativas. La utilización de ciertas lenguas en el Parlamento Europeo sólo tiene un carácter simbólico pues lo que llega a los parlamentarios sólo es una traducción de la misma. En otras Instituciones y Organos, como por ej. la Comisión que, como aparece en el borrador del Tratado de Amsterdam, espera reducirse numéricamente para hacerse más compacta, no podrá confiar en la traducción permanente de los idiomas pues ello dificulta la comunicación en un grupo que necesita tenerla muy fluida para ser muy compacto. Con el paso del tiempo será la espontaneidad la que irá derribando al dirigismo.

En lo que respecta a las lenguas minoritarias y regionales, la mayor independencia que la Comunidad tiene en la formación de su propia voluntad, en relación con la de los Estados que la componen, permite que ella pueda trabajar en favor de las lenguas menos habladas sin pasar por los tamices estatales. La obra llevada a cabo por el Buró Europeo de las Lenguas Menos Utilizadas de Dublín, aunque modesta, está sin duda llena de significado y debe tener una consideración y unos medios cada vez mayores.

5. POSICIONES AL MARGEN DE LA POLÍTICA

Otro elemento que hace crecer la espontaneidad es la acción de la sociedad civil internacional que se organiza para conseguir unos objetivos hasta el momento reservados a las instituciones políticas. ¿No podrían aceptarse para el futuro las directrices provenientes de entidades culturales independientes de la política y situadas al margen de ella? Eso es lo que ha pretendido hacer la Conferencia Mundial de Derechos Lingüísticos que impulsó la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos nacida de las comunidades lingüísticas y no de los Estados. En la redacción de su texto intervinieron una cincuentena de expertos de diferentes países y se recogieron, además, propuestas de 32 centros PEN y 64 Organizaciones de todo el mundo. En la Conferencia, —celebrada en Barcelona en junio de 1996—, participaron unas doscientas personas procedentes de casi noventa Estados de cinco continentes. Estuvieron representadas en ella un centenar de OnGs y centros del PEN internacional.

La resultante de este esfuerzo puede considerarse como la manifestación espontánea de lo que se cree que deben ser las lenguas al margen de la política. Una manifestación más de la tendencia del mundo a la espontaneidad que va ganando espacios poco a poco ¹⁷.

Los principios fundamentales que aparecen en dicho documento son los siguientes:

- 1.º Introduce el derecho a la utilización de la lengua en el ámbito de los derechos humanos al recomendar que los derechos lingüísticos sean considerados como derechos fundamentales de la persona desde la faceta tanto individual como colectiva. «Todos los pueblos tienen derecho a expresar y a desarrollar su cultura, su lengua y sus normas de organización» ¹⁸.
- 2.º Establece para todas las lenguas una igualdad de oportunidades. A todas ellas debe asegurárseles «la promoción, el respeto y el uso social público y privado» ¹⁹. Esta aspiración se concreta a veces en cuestiones específicas como la que a toda lengua debe dársele un «trato equitativo y no discriminatorio en los contenidos de los medios de comunicación de todo el mundo» ²⁰.
- 3.º Uno de los elementos más importantes de respeto a las lenguas y de garantía en el ejercicio de la igualdad de oportunidades es el reconocimiento de la territorialidad de todas ellas. Todas las lenguas deben considerarse propias en los territorios en donde nacieron y en donde están afincadas. La territorialidad de una lengua debe llevar consigo su plena oficialidad. «La comunidad del territorio y sus miembros tienen derecho a la plenitud del uso público de la lengua propia en el conjunto de su espacio territorial» ²¹. En algunos casos puede haber más de una lengua en un mismo territorio. Desde dicha realidad debe favorecerse la integración de los que proceden de fuera pero sin forzar nunca la asimilación.

La Declaración da mucha importancia a este aspecto. En ella se descubre un especial interés por potenciar a las lenguas minoritarias a las que se las considera relegadas por las otras. En este sentido la Declaración quiere corregir la dura e impuesta parcialidad existente en las relaciones entre las lenguas.

4.º A pesar de todo lo dicho, el texto de la Declaración no es dogmático y acepta las variaciones y diversidad de las lenguas a partir de la voluntad de los seres humanos que las sustentan. Por ello se afirma que «todo el mundo tiene

¹⁷ Declaración Universal de Derechos Lingüísticos. Mercator. Edició extraordinaria. Gener-Juny de 1996, núms. 23-24-25, pp. 7-33.

¹⁸ Declaración Universal de Derechos Lingüísticos, o. c., Preliminares.

¹⁹ Idem., Preliminares.

²⁰ Idem., Art. 38.

²¹ *Idem.*, Art. 3, párrafo 3.

derecho a conocer y usar una lengua más adecuada para su desarrollo personal o para su movilidad social» ²². Esa dimensión individual de opción por el cambio existe también comunitariamente: «Toda comunidad lingüística tiene derecho a adquirir el mejor dominio posible de cualquier otra lengua que desee conocer» ²³. Se acepta además la asimilación a otras lenguas y culturas como resultado de una opción libre y la realidad de que las lenguas tengan territorios compartidos ²⁴.

6. UNA CIERTA PROSPECTIVA DESDE LAS CONCLUSIONES

Vista la evolución que se ha producido en Europa en relación con las lenguas pueden establecerse algunas conclusiones y hacerse una cierta prospectiva mirando al futuro. Las lenguas internacionales reciben un cierto trato de favor que se debe principalmente a razones obviamente aceptables. Un trato de favor que tiene diversos contrapesos dado que las lenguas internacionales europeas son seis y que, en el viejo continente son capaces de poner un freno al predominio del inglés.

Las lenguas estatales reciben la protección que merecen. Ninguna de ellas, por el momento, tiene posibilidad alguna de pasar a ser lengua internacional propiamente dicha. Ocurre, sin embargo en bastantes ocasiones que, por tratarse de lenguas de comunidades que cuentan con entidad política soberana, se encuentran beneficiadas a costa de comunidades lingüísticas que carecen de soberanía o al menos, de autonomía política suficiente. Por ello, a pesar de los esfuerzos de las Organizaciones Internacionales y de los representantes de las lenguas minoritarias, los Estados se muestran remisos a la hora de reconocer medios de afirmación y de expansión a las pequeñas lenguas.

Las lenguas minoritarias reciben un apoyo superior al que recibían antes. Esfuerzos en su favor se han realizado en las Organizaciones Internacionales como el Consejo de Europa, la Unión Europea y la OSCE (en cuestiones concretas destinadas a prevenir conflictos). Ha habido Estados que también se han adscrito a esa tendencia. A veces ha sido por exigencia de su fuerza social como ha sucedido en los casos de Bélgica y España. Otras veces por su valor histórico y por no plantear —a causa de su debilidad, problemas a la lengua nacional como ocurre en Noruega (con el sami y el kvens con territorio histórico propio) y en Hungría (con una docena de lenguas, algunas de ellas con propio territorio histórico y otras dispersas, pero todas ellas asentadas en el país con una antigüedad

²² Idem., Art. 13, párrafo 2.

²³ Idem., Art. 26.

²⁴ Idem., Art. 2.

superior a los cien años). Otras veces como resultado de la presión general ejercida desde la exigencia de nuevos cambios (ley francesa de 1995 que creó la posibilidad de establecer nuevas divisiones territoriales por diversos motivos entre los que se encuentran la historia y la cultura). Sin embargo, a pesar del aumento de protección, las diversas lenguas minoritarias siguen estando en una posición de decadencia que, en algunos casos, se acerca a la extinción. La única forma de salvación de esas lenguas sería conseguir cierta territorialidad a lo que, en algunos casos, la oposición de los Estados es muy firme. Incluso con territorialidad, algunas lenguas pequeñas tienen un futuro muy precario a pesar de que, en nuestos días, la técnica les puede ofrecer mayores salidas favoreciendo su recuperación. Su desarrollo potencia el carácter pluralista de Europa en cuestión de lenguas.

Haciendo una prospectiva con respecto al futuro de las lenguas, nos inclinamos a creer que la tendencia de épocas pasadas al control y al dirigismo impuesto desde los centros de poder político disminuirá. Ello se deberá a diversas razones como la implantación de la libertad a niveles más profundos y concretos del quehacer humano y la pérdida cada vez más grande de los poderes del Estado. Desaparecidos diversos signos de identidad nacional como la moneda, el ejército y las fronteras, la lengua se ha convertido en un importante factor referencial.

Todo ello significará un aumento de la espontaneidad (el influjo de los condicionamientos que operan indirectamente sobre la evolución de los mismos). El cambio a favor de la libertad, sin embargo, no modificará sustancialmente la realidad actual sino que más bien se potenciará con los siguientes rasgos:

- 1. Consolidación del inglés en cuanto que seguirá siendo la única lengua mundial.
- 2. Desarrollo de las otras lenguas internacionales más aptas para ser utilizadas en las zonas de sus familias lingüísticas o de su entorno geográfico. Estas otras lenguas internacionales competirán con el inglés en algunos sectores.
- 3. Estancamiento de las lenguas puramente estatales. La expansión de las mismas sólo se producirá en los casos excepcionales de gran desarrollo demográfico, económico y científico.
- 4. Débil desarrollo de las lenguas regionales o minoritarias. Se salvarán y consolidarán aquéllas que logren la situación de cuasi-estatales. Sin duda les ocurrirá a varias. Las demás seguirán viviendo una vida precaria con tendencia a la desaparición o cuasi desaparición. Contra dicha tendencia surgen voces totalmente legítimas en favor de su conservación y desarrollo. Es totalmente necesario ofrecerles dicho apoyo pues son las únicas lenguas de Europa que se encuentran injustamente tratadas.